

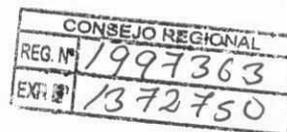


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**ACUERDO REGIONAL N° 095-2017-GRJ/CR.**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de marzo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El pedido verbal de la Consejera de la Provincia de Huancayo – Clotilde Castellón Lozano y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los consejeros y consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal de la Consejera de la Provincia de Huancayo – Clotilde Castellón Lozano, quien solicita la participación del Sr. Cristian Mantari Ramos (Presidente del Frente de Defensa de la provincia de Concepción) y el Sr. José Luis Meza Mendoza (Secretario del Frente de Defensa de la provincia de Concepción) quien solicita: agilizar y dar cumplimiento de la Unidad Ejecutora del Centro Médico Daniel Guerrero Duarte; solicito una camioneta moderna 4x4 o en mucho de los casos una camioneta en la categoría A3, con todos sus implementos técnicos en materia de salud; solicita una reorganización de todas las jefaturas de la Red de Salud – David Guerrero Duarte;

Que, el Pleno del Consejo luego de escuchar la exposición y los pedidos solicitados, considera que debe de adjuntarse los pedidos con la finalidad de emitir un Acuerdo Regional para requerir la presencia del Director Regional de Salud y el Director de la Red Valle del Mantaro;

Que, de conformidad con el Reglamento Interno de Consejo Regional en el artículo 110° señala: “Las Consejera y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informe individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los tema que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicar con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado”;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A. J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE-ENERO  
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

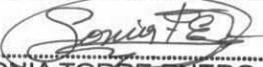
ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- REQUERIR**, la presencia del Director Regional de Salud (DIRESA) y el Director de la Red de Salud Valle del Mantaro, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional, para que informe documentadamente sobre el cumplimiento del proceso de transferencia de la Unidad Ejecutora del Centro Médico de Concepción - David Guerrero Duarte y todo lo peticionado por el frente de Defensa de la Provincia de Concepción que se señala en la parte considerativa del presente acuerdo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Enb Milagros Bumlita Pérez  
C.A. 1. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL